

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

**10507** *Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca por la cual se autorizan las nuevas tarifas de la empresa FCC AQUALIA S.A. del suministro de agua a Santa Josep de sa Talaia, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia, Eivissa (Exp.: DGRH 2/2016)*

#### Hechos

1. El día 13 de junio de 2016, el Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia presentó en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca (RGE núm. 12904) una solicitud de autorización para la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua de la empresa FCC AQUALIA S.A. que suministra el agua a Sant Josep de Sa Talaia, en el término municipal de Sant Josep de Sa Talaia (Eivissa).

2. Una vez examinado el expediente, el día 30 de junio de 2016, la Jefa del Área Económica Financiera, emitió un informe técnico favorable a la propuesta de modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua de Sant Josep de Sa Talaia, al término municipal de Sant Josep de Sa Talaia (Eivissa).

3. La Comisión de Precios de las Illes Balears, se reunió el día 20 de julio de 2016, examinó el expediente fundamentándose en el informe técnico mencionado y emitió dictamen favorable, por unanimidad de los asistentes, según se especifica en el punto 2 del apartado "Desenvolupament de la sessió" del Acta, a la modificación de las tarifas de suministro de agua de Sant Josep de Sa Talaia, t. m. de Sant Josep de Sa Talaia (Eivissa):

#### 1.- Identificación del expediente:

**Expediente:** DGRH 2/2016 CP: Modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua de Sant Josep de Sa Talaia (t.m. Sant Josep de Sa Talaia) Eivissa

**Solicitante:** Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia

**Fecha de entrada:** Solicitud y estudio presentados día 30/05/2016.

**Origen / Empresa:** FCC AQUALIA S.A.

#### 2.- Incidencias del procedimiento de este expediente: ---

#### 3.- Advertencias de la anterior revisión: ---

#### 4.- Tarifas que ahora se solicitan:

Fecha del Acuerdo del Pleno: 31/05/2016

#### Concepto:

#### Precios 2016

#### Cuota consumo

#### agua desalada

#### agua de pozo

Bloque 1: 0-30 m3 trim.

1,2608

0,8529

Bloque 2: 31-60 m3 trim.

1,8282

1,2327

Bloque 3: +61 m3 trim.

2,8356

1,9830

Bloque 4: +90 m3 trim.

3,1759

2,2209

#### Cuota de servicio para uso doméstico

Contadores de 13 mm

16,33

8,69

Contadores de 15 mm

24,53

13,05

Contadores de 20 mm

49,06

26,08

Contadores de 25 mm

65,39

34,78

Contadores de 30 mm

81,72

43,47

Contadores de 40 mm

98,08

52,16

Contadores de 50 mm

147,11

78,23





Contadores de 60 mm	245,19	130,40
Contadores de 80 mm	343,27	182,56
Contadores de 100 mm	425,03	226,04
Familia numerosa	6,99	6,99

**Para uso de comercio**

Contadores de 13 mm	17,08	9,43
Contadores de 15 mm	25,64	14,16
Contadores de 20 mm	51,28	28,32
Contadores de 25 mm	68,36	37,75
Contadores de 30 mm	85,44	47,18
Contadores de 40 mm	102,55	56,62
Contadores de 50 mm	153,80	84,93
Contadores de 60 mm	256,34	141,54
Contadores de 80 mm	358,89	198,16
Contadores de 100 mm	444,35	245,35

**Para uso de hostelería**

Contadores de 13 mm	18,56	9,87
Contadores de 15 mm	27,88	14,83
Contadores de 20 mm	55,74	29,66
Contadores de 25 mm	74,31	39,53
Contadores de 30 mm	92,87	49,40
Contadores de 40 mm	111,46	59,29
Contadores de 50 mm	167,17	88,94
Contadores de 60 mm	278,64	150,60
Contadores de 80 mm	390,09	230,96
Contadores de 100 mm	482,99	300,82

**5.- Tarifas anteriores: Exp. DGC 26 /2008 CP Resolución: 11/02/2009 BOIB: 24/02/2009**

**Concepto:**

**Precios 2009**

**Cuota consumo**

**agua desalada**

**agua de pozo**

Bloque 1: 0-30 m3 trim.	1,1750	0,7949
Bloque 2: 31-60 m3 trim.	1,7038	1,1488
Bloque 3: +61 m3 trim.	2,4051	1,6819
Bloque 4: +90 m3 trim.	.....	.....

**Cuota de servicio para uso domestico**

Contadores de 13 mm	15,22	8,10
Contadores de 15 mm	22,86	12,16
Contadores de 20 mm	45,72	24,31
Contadores de 25 mm	60,94	32,41
Contadores de 30 mm	76,16	40,41
Contadores de 40 mm	91,41	48,61
Contadores de 50 mm	137,10	72,91
Contadores de 60 mm	228,51	121,53
Contadores de 80 mm	319,92	170,14
Contadores de 100 mm	396,11	210,66
Familia numerosa	6,99	6,99

**Para uso de comercio**

Contadores de 13 mm	15,92	8,79
Contadores de 15 mm	23,90	13,20
Contadores de 20 mm	47,79	26,39

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/119/960456>





Contadores de 25 mm	63,71	35,18
Contadores de 30 mm	79,63	43,97
Contadores de 40 mm	95,57	52,77
Contadores de 50 mm	143,34	79,15
Contadores de 60 mm	238,90	131,91
Contadores de 80 mm	334,47	184,68
Contadores de 100 mm	414,12	228,66

#### Para uso de hostelería

Contadores de 13 mm	17,30	9,20
Contadores de 15 mm	25,98	13,82
Contadores de 20 mm	51,95	27,64
Contadores de 25 mm	69,25	36,84
Contadores de 30 mm	86,55	46,04
Contadores de 40 mm	103,88	55,26
Contadores de 50 mm	155,80	82,89
Contadores de 60 mm	259,68	140,35
Contadores de 80 mm	363,55	215,25
Contadores de 100 mm	450,13	280,35

#### Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (BOE núm. 207, de 30 de agosto).
2. Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local (BOE núm. 241, de 8 de octubre).
3. El Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios (BOE núm. 260, de 31 de octubre).
4. El Real Decreto ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica (BOE núm. 139, de 8 de junio).
5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Decreto 30/2013, de 14 de junio, por el cual se crea la Comisión de Precios del Agua y los Transportes Urbanos y se regula la composición y el funcionamiento (BOIB núm. 85, de 15 de junio de 2013).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Autorizar, de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión de Precios de las Illes Balears de la sesión de día 20 de julio de 2016, la modificación de tarifas del servicio de suministro de agua de Cala d'Or, en el t. m. de Santanyí.
2. Notificar esta resolución a la entidad interesada.
3. Publicar esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los apartados a i b del art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears..

También se puede interponer directamente un recursos contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal





Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de septiembre de 2016  
La secretaria general  
Catalina Inés Perelló i Carbonell

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.  
**El consejero de Medio Ambiente, Agricultura i Pesca**  
Vicenç Vidal Matas

